



# **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

*www.ideasjuridicas.com*

## Mecanismos de Defensa de los Derechos Humanos

**Dr. Meridión Estrada Damian**

Es importante investigar y analizar la violación de los derechos humanos que ejercen los funcionarios y servidores públicos y las diversas autoridades militares y policíacas en contra de algunos sectores de la sociedad civil en México, principalmente en el Estado de Guerrero; los sistemas de gobierno, las culturas diferentes y la presencia de intereses particulares que afectan veladamente a través de la práctica de políticas represivas y desiguales que subordinan incondicionalmente a los gobernados al modelo neoliberal, y que buscan desestabilizar la unidad y convivencia ciudadana para disponer y explotar los recursos estratégicos que pertenecen a la sociedad.

La relevancia social que tiene para México y en especial para los Estados objeto del presente estudio, consideramos que contribuirá a evidenciar los abusos por parte de la autoridad que en décadas ha ejercido en contra de la sociedad civil, y sobre todo para construir una cultura de respeto a los derechos humanos consagrados y reconocidos a nivel internacional y que la sociedad debe conocer para exigir su cumplimiento.

Las aportaciones y beneficios de la presente investigación es el hecho de difundir y dar a conocer a la sociedad las arbitrariedades que sufren cotidianamente algunos de los grupos vulnerables de la sociedad que violan los tratados internacionales de derechos humanos, apelar a su apoyo para abolir dichas prácticas, conectar a los agraviados con los organismos nacionales e



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

*www.ideasjuridicas.com*

internacionales que pueden brindarles ayuda y finalmente construir una conciencia de protección jurídica de los derechos humanos conforme a la reforma de junio de 2011 que nos conduzca a la justicia social.

El valor teórico que podemos aportar con la investigación, es poner a consideración de los expertos, estudiantes e interesados del tema, información real y valiosa de una región determinada, y sobre todo, las reflexiones y opiniones que coadyuvan al fomento de acciones para construir instrumentos jurídicos de protección de los derechos humanos con carácter de denuncia pública, propuestas y soluciones a esta problemática.

Consideramos, que en todos los países de América Latina se han violado arbitrariamente derechos humanos y con este tipo de estudios es posible llegar a la generación de conocimientos que produzcan reformas jurídicas en las diversas legislaciones para sancionar a quienes cometan específicamente: privación ilegal de la libertad, abuso de poder, desapariciones forzadas, detenciones ilegales, lesiones, violación y demás agravios cometidos en la dignidad e integridad física de las personas y de sus propiedades por parte de funcionarios y servidores públicos y de autoridades militares y policíacas, federales o locales en Guerrero.

Es pertinente y viable el presente proyecto, porque contamos con información documental de gran importancia, y de instituciones que nos pueden auxiliar para realizarlo, además de tener la voluntad y el tiempo necesario para poder trasladarnos a los diferentes lugares con la finalidad de obtener datos reales que contribuyan a la veracidad de la investigación.

La violación de los derechos humanos, es un problema realmente grave en todo el mundo, en México, debido al abuso de poder que ejercen los funcionarios y



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

*www.ideasjuridicas.com*

servidores públicos, autoridades militares y policíacas de los tres niveles de gobierno, que de forma arbitraria e impune han actuado y se conducen realizando prácticas reiteradas que lesionan gravemente la integridad física de las personas, a quienes privan de su libertad, cometiendo violaciones y vejaciones contra la sociedad civil de diferentes comunidades, que, en el peor de los casos les causan la muerte, todos estos acontecimientos han lacerado a diversos grupos vulnerables, ignorados por el sistema político y económico a quienes se les reprime por exigir respeto y reconocimiento a sus derechos humanos, pero sobre todo exigen su inclusión a la sociedad moderna supuestamente democrática que se ha negado a insertarlos, poniendo en evidencia la desigualdad y el descontento social.

En el presente trabajo de investigación, pretendemos abordar esta problemática con la intención de realizar un análisis comparativo entre Estados de la república principalmente Guerrero, donde las condiciones sociales son distintas, pero además, sin dejar de lado un factor que consideramos clave para entender este fenómeno: la ausencia de una cultura de difusión permanente al respeto y protección de los derechos humanos.

Para efectos del desarrollo de nuestra investigación hemos decidido formular las siguientes interrogantes que nos orientarán en el desarrollo de la misma:

¿Cuáles son los factores que motivan a los funcionarios y servidores públicos, autoridades militares, y policíacas federales, locales y municipales de México a ejercer acciones de abuso de poder, privación ilegal de la libertad, uso de la tortura y desaparición forzada de personas en comunidades de Guerrero, durante el período 2016-2017?



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

¿Cuáles han sido las formas en que se violan los derechos humanos a las personas de Guerrero, durante el período 2016-2017?

¿Cuál es la política permanente nacional e internacional acerca de la violación de los derechos humanos en Guerrero?

La violación de los derechos humanos como prácticas indebidamente arraigadas y ejercitadas en Guerrero, son formas y actos que se emplean para someter a lo que se ha denominado: incivilizado, salvaje, desigual, diferente, impuro, etc. Los diversos gobiernos federales violentaron territorio nacional y la soberanía de los Estados desprotegidos, masacran personas inocentes, actúan impunemente al no aceptar y someterse al orden jurídico establecido, hermanados por las leyes y acuerdos de derechos humanos,

En el presente trabajo de investigación, abordaremos la problemática de la violación de los derechos humanos que cuestiona directamente el desempeño de las instituciones encargadas de ofrecer seguridad a la sociedad mexicana, a través del ejército, policías federales, estatales y municipales, principales medios de control y represión del Estado, que han cambiado su objetivo en este devenir democrático, en este momento las acciones que hemos analizado son del Estado de Guerrero, el blanco de represión ha sido la sociedad civil, y quienes han llevado la peor parte son los grupos vulnerables, que siguen clamando justicia, reconocimiento, igualdad, protección jurídica y mejores condiciones de vida.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y las Comisiones Estatales, se han convertido en parte de la burocracia institucional, demostrando incapacidad para salvaguardar los derechos humanos en la práctica y de exigir responsabilidad jurídica a las autoridades señaladas como principales violentadoras de los derechos humanos y fundamentales de los diversos grupos de la sociedad civil.

### Mecanismos de Defensa de los Derechos Humanos

- Juicio de Amparo
- Controversias Constitucionales
- Quejas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Otros.

Uno de los problemas que origina esta situación de violaciones sistemáticas por parte de los cuerpos policíacos, es el hecho de que el gobierno confunda el Estado de derecho con la represión, a través de la mala aplicación de la ley penal contra las manifestaciones sociales, demostraciones públicas y la expresión de ideas en oposición al régimen, cuyo origen no es otro que el descontento ante problemas sociales y políticos no resueltos; justamente, porque está en riesgo la credibilidad del Estado de derecho, entendido como aquel en el que todos los ciudadanos mexicanos gozan de todos los derechos y libertades que la Constitución Política de México otorga. Por ello, el gobierno pretende dar solución unilateral a los problemas empleando a las fuerzas del orden público.

Finalmente, el surgimiento y participación de las Organizaciones No Gubernamentales en defensa de los derechos humanos, ha sido producto de la movilización y participación activa de la sociedad civil, así como de la pérdida de



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

confianza de los ciudadanos hacia las instituciones del Estado, además, ha dado paso a nuevas formas de expresión y de lucha contra las arbitrariedades de los diferentes gobiernos que de manera irresponsable afectan la vida de miles de mexicanos.

En este contexto, emplearemos dos teorías, la primera denominada teoría de los sistemas complejos o teoría del caos<sup>1</sup> originalmente usada en la física, esta posteriormente extendiendo sus aplicaciones a la literatura, la antropología, la sociología, y la educación; se empleará en este trabajo para comprender el desorden, inestabilidad, vulnerabilidad, pérdida de la soberanía que viven los Estados, así como la falta de globalización al respeto de los derechos humanos que envuelve en una gran masa caótica a quienes hoy pretenden justificar sus acciones inhumanas y que no han garantizado en muchos casos el derecho a la vida y seguridad de sus ciudadanos.

Consideramos necesario analizar el fenómeno de la violación de los derechos humanos desde esta perspectiva, puesto que a todo período de caos inmediatamente deben presentarse los tiempos que permitan reestructurar las relaciones entre el Estado y sus gobernados o ciudadanos dotados de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales que le demanda la sociedad civil.

---

<sup>1</sup> La teoría del caos fue planteada originalmente por Álvaro Marín Marín, en el año 2001, en el trabajo titulado Análisis de la Educación en México mediante la teoría del caos. Ed. ANUIES. México, después de analizar este trabajo surge la inquietud de analizar la problemática de violación a los derechos humanos bajo esta perspectiva.



# Ideas Jurídicas Revista Electrónica

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

En oposición a la primera emplearemos la segunda, la teoría del orden social planteada por Augusto Comte<sup>2</sup>, significa un tipo particular de ordenamiento, es decir, una forma de estructuración de las relaciones sociales, del conjunto de reglas y normas básicas del sistema institucional o de las relaciones y los procesos que constituyen un determinado sistema social, con todas sus connotaciones políticas y económicas.

Lo anterior, es con la finalidad de comprender las funciones, formas y medios del cómo se organizan las instituciones al servicio del Estado que han vulnerado y vulneran las garantías individuales de la población.

La problemática por violación de los derechos humanos es un fenómeno multifactorial, donde se conjugan diversos procesos sociales: la pobreza, la desigualdad económica y social, exclusión, abuso de poder, privación ilegal de la

---

<sup>2</sup> El filósofo francés Auguste Comte fue el primero en clasificar las ciencias según un orden jerárquico. Comte se basó en tres criterios: grado de complejidad de los datos que estudian, exterioridad de su objeto con respecto al hombre (los astros o los números) y momento en que acceden al conocimiento positivista (basado en el conocimiento empírico).

En una determinada sociedad, la jerarquía es el orden jerárquico de los elementos existentes, ya sean políticos, sociales, económicos u otros. En algunas sociedades tradicionales la organización jerárquica es el modelo de estratificación social. Es el caso de las castas en la India, jerarquía que se transmite de una generación a otra. En la Europa feudal el sistema jerárquico se fundó también en la herencia, pero presentó mayor flexibilidad. El sociólogo italiano Gaetano Mosca distinguió cuatro jerarquías políticas en el sistema social autoritario o feudal: 1) el tirano, César o déspota; 2) la clase política (situada a su lado); 3) la clase media (por debajo), y 4) la masa o pueblo. La sociedad francesa anterior a la Revolución de 1789 se organizaba en tres órdenes jerárquicos: nobleza, clero y tercer estado, según criterios de honor y prestigio.

Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

*www.ideasjuridicas.com*

vida, de la libertad, la tortura, la desaparición forzada de personas, la impunidad, la falta de respeto al Estado de derecho, la ignorancia y la explotación, etc.; que mantienen reprimida a las grandes mayorías que buscan continuamente manifestar el descontento, por la zozobra, angustia, e incertidumbre que viven cotidianamente, debido a la inequidad en la distribución de la riqueza, es por ello que la violación de los derechos humanos no puede abordarse de manera aislada, con la finalidad de poder dar una explicación de los citados acontecimientos; consideramos necesario partir de dos escenarios que dan cuenta de la constante lucha que han vivido y viven los grupos desprotegidos en México.

El primero de ellos, contempla el fenómeno de la pobreza y desigualdad en México, no se trata sólo de la herencia de un pasado de pobreza que no se ha logrado superar sino también de procesos activos de empobrecimiento que vienen marcando retrocesos, la pobreza debe ser comprendida en su real dimensión relacionada con la desigualdad como fuente principal de ella, los grados extremos de desigualdad económica y social han constituido un rasgo singular de la evolución histórica de los estados del Pacífico sur mexicano acrecentando el descontento social y la movilización de la sociedad civil.

Puede afirmarse en la actualidad, que las familias pobres de México son sociedades profundamente sacudidas por la frustración de sus esperanzas; con aumentos impresionantes del desempleo y el subempleo, de grandes cuotas de la fuerza de trabajo y deterioros visibles en la condición esencial de vida en buena parte de la población, desprotegida de servicios públicos de salud, como resultado de las políticas de contracción del gasto social y las acciones privatizadoras, para las que los niveles de escolaridad tienen que ver cada vez menos con las posibilidades de acceder a puestos de trabajo de todos modos inexistentes. No son



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

*www.ideasjuridicas.com*

estos, como se ha querido hacer creer, hechos económicos secundarios apenas perturbadores en una fase en la que de todos modos se supone que gana terreno la democracia y cuando la "madurez cívica" debería favorecer las posibilidades de amplias concertaciones sociales".<sup>3</sup>

Debido a la desigualdad, se socavan los cimientos mismos de la integración social, se estrechan o desaparecen los escenarios comunes de privilegiados y marginados hasta el punto de inducir para los primeros el recurso de la coerción y para los últimos el recurso de la violencia. La misma extensión de las situaciones de extrema pobreza tiene, entre otros, el efecto de elevar los índices de delincuencia hasta constituirlos en un hecho social que va más allá del acto delictivo común esporádico: es la inseguridad en la vida diaria, bajo la amenaza constante de la agresión, el robo, el asalto, el secuestro, cuando los oficios de protección privada de personas negocios e instituciones—de las que pueden pagarlo—se constituyen en una de las pocas expresiones dinámicas del empleo, multiplicando el número de los que se ocupan en ellas.

El segundo escenario, contempla la constante intervención de los gobiernos de los Estados Unidos de Norteamérica en la vida política, económica, social y cultural de México y Latinoamérica, en la que se anteponen dos realidades antagónicas; la primera de ellas se emplea en "el discurso oficial que ofrece una imagen en la que recupera y afirma la democracia; en él se dice que se ha llegado a controlar la crisis desatada a comienzos de los ochentas, que reconstruye su capacidad de crecimiento económico interno, que ha frenado el endeudamiento externo, que ha encontrado formulas para resolver la deuda, que ha revertido las

---

<sup>3</sup> Vuskovic, Pedro. Pobreza y desigualdad en América Latina. Ed. UNAM. México. 1996. Pág. 139.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

tendencias malsanas de expansión de los aparatos estatales y abre ancho espacio a la privatización y al mercado, que atenúa progresivamente los desequilibrios macroeconómicos, que avanza en nuevos procesos de modernización y eficiencia en el funcionamiento del sistema económico, y sobre todo, que camina hacia nuevos horizontes de desarrollo y que busca ser parte de una gran zona continental de libre comercio.”<sup>4</sup>

El discurso crítico, por su parte, sugiere la imagen de un país sumido en una crisis muy profunda con respecto a la violación de los derechos humanos; que con dificultad se recupera de retrocesos económicos muy severos, con agotamiento de los patrones tradicionales de crecimiento, deterioro en las condiciones de vida de la mayor parte de la población, profundos daños ecológicos, riesgo para la autonomía nacional en términos de las actuales propuestas de apertura externa; manifestaciones no sólo económicas sino también sociales y políticas de desintegración de la sociedad, marginación, exclusión social y económica, inestabilidad, extrema fragilidad de los avances democráticos alcanzados, delincuencia y corrupción.<sup>5</sup>

Dichas acciones han provocado por un lado aumento de la pobreza, incremento de personas que subsisten en la miseria e indigencia, tanto en el campo como en las grandes ciudades, descontento social en todos los sectores, altos grados de inseguridad, la organización de la sociedad civil traducida en manifestaciones públicas sobre las calles exigiendo reconocimiento a sus derechos más elementales, por otro lado, surgimiento de grupos paramilitares, que

---

<sup>4</sup> Ídem. Pág. 8

<sup>5</sup> Ídem. Pág. 9



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

*www.ideasjuridicas.com*

abanderan las peticiones de las minorías quienes exigen su inclusión a la sociedad nacional y respeto a sus derechos humanos.

El descontento y la lucha de clases<sup>6</sup> causado por la desigualdad y la inequidad en la distribución de la riqueza en México, a finales de 1996 la deuda externa de América Latina alcanzó la suma de 607 mil millones de dólares. Solamente entre 1995 y 1996 la deuda creció en 73 mil 794 millones de dólares. Pero más significativo aún es el hecho de que, tomando en consideración sólo a partir del estallido de la crisis externa en 1982 hasta el año pasado América Latina ha pagado por servicio de su deuda 739 mil 900 millones de dólares, es decir una cifra mayor en un 18% que la deuda total acumulada.<sup>7</sup>

La enorme cifra de 739 mil 900 millones de dólares entregados por la región a sus acreedores entre 1982 y 1986 sólo para ver duplicarse su deuda en ese mismo periodo hasta superar 600 mil millones es una clara expresión del significado de la deuda externa como obstáculo incompatible con el desarrollo y la independencia misma de los países de América Latina.<sup>8</sup>

Para entender profundamente la naturaleza de la deuda y su consistencia jurídica y moral, es esencial saber por un lado, quién la contrató y al servicio de qué intereses; y por el otro, quién tendría que pagarla. Ahora, en la gran

---

<sup>6</sup> Los procesos sociales se han gestado en las diferentes sociedades bajo el dilema de desigualdad; la violación de los derechos humanos tiene su origen con el nacimiento mismo de la vida en común, así como el abuso del poder en contra de los no privilegiados, es necesario analizar las relaciones gestadas entre los patricios y los plebeyos durante el periodo inicial del imperio romano.

<sup>7</sup> Girardi, Giulio. Deuda externa: ¿Del Sur o del Norte?. Venezuela- Unida. 27 de Octubre del 2002. Pág. 4  
[http://www.nodo50.org/venezuela-unida/art\\_giulio\\_girardi02.htm](http://www.nodo50.org/venezuela-unida/art_giulio_girardi02.htm)

<sup>8</sup> Ídem. Pág. 4.



# Ideas Jurídicas Revista Electrónica

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

mayoría de los casos, los préstamos fueron contraídos por gobiernos o por empresas privadas al margen de la voluntad del pueblo; fueron contraídos no para subvenir a las necesidades de las grandes mayorías, sino para favorecer los intereses de minorías privilegiadas (dirigentes políticos, empresarios nacionales o extranjeros, etc) que se apresuraban a depositar sus capitales en bancos extranjeros; también sirvieron los préstamos para comprar armas y para agravar la represión violenta de los movimientos populares. Ahora, estos mismos pueblos que no fueron beneficiarios sino víctimas de los préstamos, tendrían que pagarlos con su sangre.<sup>9</sup>

Efectos de la deuda en la vida de los pueblos Latinoamericanos:

1.- La deuda externa llega a ser la cadena perpetua de los pueblos deudores, el principal instrumento de su explotación y dominación, la destrucción de su soberanía económica y política.

2.- La deuda representa una justificación permanente de las políticas económicas neoliberales que tienen justamente entre sus objetivos el de subordinar la economía al servicio de la deuda y más generalmente el de romper en el país todas las barreras que impiden la irrestricta libertad del mercado y la toma del poder económico y político de parte del capital financiero transnacional.

3.- La deuda paraliza el desarrollo e incrementa el subdesarrollo.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Ídem. Pág. 6

<sup>10</sup> ¿definir que es el desarrollo y el subdesarrollo y quien lo afirma?



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

#### 4.- La deuda profundiza las desigualdades sociales y agudiza la lucha de clases.<sup>11</sup>

Las condiciones impuestas a las economías del país por los acreedores, favorecen los intereses de las minorías privilegiadas, por ejemplo de los empresarios nacionales o extranjeros que producen y comercializan bienes exportables; al mismo tiempo aumentan la pobreza, el desempleo, el hambre, la marginación de las grandes mayorías y provocan el desmantelamiento de los servicios sociales de salud, instrucción, asistencia a niños y ancianos. El servicio de la deuda es entonces una fuente permanente de desigualdad e injusticia social, y por lo tanto agudiza la lucha de clases. Las relaciones de dominación engendran relaciones análogas a nivel nacional. Así, las burguesías nacionales, beneficiarias de los préstamos, se convierten en aliadas de los prestamistas y colonizadores; por tanto, en enemigos de la soberanía nacional y agentes de la dominación extranjera.

5.- La deuda es una guerra no declarada de una minoría contra las grandes mayorías. Según la definición clásica de Karl Von Clausewitz, la guerra es “un acto de violencia cuyo objetivo es forzar al adversario a hacer nuestra voluntad”. Ahora, justamente, los mecanismos de la demanda le permiten al acreedor, como lo acabamos de mostrar convertirse en dueño de la economía del país deudor, y por tanto el arbitro de la vida y la muerte de su población. La deuda es una guerra colonial que como tal retrasa el reloj de la historia.

La deuda, como la guerra destruye y mata gente, siembra enfermedades, hambre y miseria, produce los mismos efectos que la guerra, pero

---

<sup>11</sup> Definir lucha de clases.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

de manera más gradual y más oculta. Es el desangramiento progresivo de un pueblo. Es una guerra que queda fuera de las pantallas de televisión.

Escribía Maquiavelo, en el príncipe: Los estados conquistados... pueden ser mantenidos por el conquistador en tres diferentes maneras: La primera es arruinarlos. La segunda es que el conquistador vaya a vivir ahí en persona, la tercera, es permitirles continuar viviendo bajo sus propias leyes, sujetos a un tributo regular, y crear en ellos un gobierno de algunos que mantenga el país como amigo del conquistador. Esta última forma de dominación, la más ventajosa y menos costosa para el dominador es justamente la que practican hoy los países y organismos acreedores.

6.- La deuda favorece el autoritarismo, la militarización del país y la represión de los movimientos populares.

El Estado deudor, se encuentra en la necesidad de sofocar el descontento social generado por su política económica. Se fortalecen entonces en su seno las tendencias autoritarias y militaristas. El poder ejecutivo, al servicio del poder económico nacional y transnacional, prevalece sobre el poder legislativo y el judicial. Así la supuesta democratización de la economía destruye al mismo tiempo la soberanía nacional y la democracia.

En este contexto, una de las inversiones principales de los préstamos suele ser la carrera armamentista y por lo tanto la militarización del país. Inversión que no es sólo inútil para el pueblo sino que le brinda al Estado instrumentos para reprimir las movilizaciones populares de protesta contra las medidas neoliberales.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

El pago de la deuda ha implicado diversas manifestaciones de las que destacan; el deber de no pagarla, ¿por qué?, por lo siguiente:

1. El pueblo fue y es más bien, víctima de la represión y de la militarización del Estado financiada por los préstamos internacionales.
2. La deuda es impagable: nadie puede ser obligado a hacer algo imposible.
3. Los préstamos que América Latina ha recibido y recibe son en último término el fruto de las expoliaciones perpetradas por siglos de conquista y por los mecanismos de un sistema económico y político inmoral. Por tanto no sólo es legítimo y necesario el rechazo de la deuda, sino que es un derecho exigir indemnizaciones por los engaños de las cuales los pueblos indoafrolatinos fueron víctimas.

Debemos confirmar la violación y el atropello de los derechos humanos traducida en prácticas desleales por parte de los gobiernos y autoridades del orden judicial, militar y policiaco que encargadas de impartir seguridad y justicia, han ejercido en contra de la población civil abuso de poder; dando paso a la impunidad, desaparición forzada de personas, privación ilegal de la libertad, desigualdad en la impartición de justicia, desconocimiento de los derechos ciudadanos estipulados en las Constituciones Políticas de los diferentes estados nacionales, acciones implementadas por los gobiernos que han marcado y lesionado a las generaciones de ciudadanos que han luchado por el respeto a los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

El período que va de mediados del decenio de 1950 a finales de 1970 fue la era clásica de la tortura occidental que alcanzó su apogeo en la primera mitad de los setenta momento en el que floreció simultáneamente en la Europa mediterránea y en varios países de América Latina, cuyo historial, fue immaculado hasta entonces, Chile y Uruguay son ejemplos de lo ocurrido, en Sud África e incluso, aunque sin aplicación de electrodos a los genitales en Irlanda del Norte. La curva de la tortura oficial en occidente ha descendido mucho desde entonces, en parte cabe esperar gracias a los esfuerzos de Amnistía. Con todo, la edición de 1992 de la admirable World Human Rights Guide deja constancia de que recurría a la tortura en 62 de los 104 países que examinó y sólo dio el visto bueno sin reservas a quince.<sup>12</sup>

En los años setenta, tras la revolución cubana y la radicalización de los estudiantes, había que contar con un tercer elemento, me refiero a la aparición de movimientos de insurrectos y terroristas que en esencia representaban intentos de grupos minoritarios de crear situaciones revolucionarias mediante actos de voluntad. La estrategia básica de tales grupos era la polarización. Esperaban que, demostrando que el régimen enemigo había perdido el control de la situación donde esta era menos favorable provocándolo para que desencadenase la represión general, empujarían a las masas pasivas a apoyar a los rebeldes. Ambas variantes eran peligrosas. La segunda era una franca invitación a una especie de escalada de terror y contraterror. Un gobierno tenía que ser muy sensato para resistir la tentación; ni siquiera los británicos en Irlanda del Norte conservaron la serenidad en los primeros años. Varios regímenes, especialmente militares, no se resistieron. No

---

<sup>12</sup> Hobsbawm, Eric. Sobre la Historia. Ed. Biblioteca de bolsillo. Ed. 2002. España.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

hace falta que añada que en una competición de barbarie comparada las fuerzas del Estado llevaban las de ganar... y ganaban.<sup>13</sup>

Pero un siniestro aire de irrealidad envolvía estas guerras subterráneas. Excepto en las restantes luchas por la liberación de las colonias, y tal vez en América Central, lo que estaba en juego era menos importante que lo que decían los dos bandos. La resolución socialista no estaba en el orden del día de las diversas brigadas terroristas de izquierda. Sus probabilidades reales de vencer y derrocar los regímenes existentes mediante la insurrección eran insignificantes, y se sabía que lo eran. Lo que realmente asustaba a los reaccionarios no eran los estudiantes con armas de fuego, sino los movimientos de masas que como Allende en Chile y los peronistas en Argentina, podían ganar las elecciones, lo cual era importante en el caso de los pistoleros. El ejemplo de Italia demuestra que la política habitual podía seguir casi como antes, incluso en presencia más fuerte de estos grupos insurrectos en Europa, las brigadas rojas. El logro principal de los neoinsurrectos fue, permitir que se aumentara el nivel general de fuerza y violencia. El decenio de 1970 dejó un legado de tortura, asesinatos y terror en el antes democrático Chile, donde el objeto no era proteger a un régimen militar que no corría ningún peligro de que derribasen, sino enseñar humildad a los pobres e instaurar un sistema de economía de mercado libre, que estuviera a salvo de la oposición política y de los sindicatos.<sup>14</sup>

En el relativamente pacífico Brasil, que no era una cultura de naturaleza sanguinaria como Colombia o México, dejó un legado de escuadrones

---

<sup>13</sup> Ídem. Pág. 262.

<sup>14</sup> Ídem. Pág. 262.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

de la muerte integrados por policías que daban batidas por las ciudades con la intención de liquidar a los antisociales y a los niños sin hogar que vivían en las calles. Dejó un legado en casi todo occidente de doctrinas contra la “insurrección” que puedo sintetizar empleando las palabras de uno de los autores que examinaron estos escritos: descontento hay siempre pero la resistencia sólo tiene una probabilidad de triunfar contra un régimen liberal-democrático o contra un sistema autoritario anticuado e incapaz. En resumen la lección de los años setenta fue que la barbarie es más eficaz que la civilización. Ha debilitado de modo permanente las limitaciones que impone la civilización.<sup>15</sup>

Las dictaduras militares reformistas en Perú, Ecuador y Panamá; las dictaduras militares antiinsurgentes en Honduras, Guatemala y el Salvador; el gobierno totalitario de partido único en Cuba, el autoritarismo priísta en México y salvando las distancias, lo excluyente del sistema político colombiano.<sup>16</sup>

Desde fines de los años setenta y comienzo de los años noventa muy influenciado por los cambios en el mundo se producen una transformación extraordinaria en el panorama político latinoamericano. Una a una, todas las dictaduras latinoamericanas y gobiernos autoritarios (con la excepción de Cuba) fueron cediendo paso a gobiernos elegidos.

A comienzos de los años noventa el primer campanazo de alerta lo dio el auto golpe civil y militar de Alberto Fujimori en el Perú y el régimen autoritario que

---

<sup>15</sup> Ídem. Pág. 263.

<sup>16</sup> Basombrio, Carlos. El movimiento de Derechos Humanos en América Latina. Ponencia presentada Carlos Mario Gómez en el Diplomado de Derechos Humanos y Democracia en América Latina. Realizado por UNAM y Amnistía Internacional. Marzo del 2004.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

*www.ideasjuridicas.com*

se instaló ahí por casi una década. Los signos alarmantes se extendieron pronto hacia Guatemala, con el intento frustrado de autogolpe militar de Serrano y las asonadas militares con apoyo ciudadano contra la democracia venezolana protagonizadas por Chávez y otros militares golpistas.

En los años que siguieron, la variante golpe militar no pudo ser más la forma de acabar con regímenes civiles dado el nuevo contexto internacional. Formas constitucionales han estado así detrás de sucesivos colapsos de dos gobiernos democráticos del Ecuador y uno en el Paraguay, así como de la concentración de poderes y la prolongación del mandato en Venezuela.

La situación al empezar el nuevo siglo, dista mucho de haber mejorado. La estrepitosa caída del gobierno de Fernando de la Rúa en Argentina que tuvo que renunciar ante multitudes descontentas por la situación económica de su país y el golpe y contra golpe que sacaron y restauraron en el poder al presidente Chávez, son dos ejemplos muy reveladores de la inestabilidad descrita.

En general las democracias latinoamericanas, con algunas excepciones, son bastante frágiles y las amenazas para su estabilidad muy importantes. Hay un altísimo riesgo de que se produzcan graves situaciones de desorden social vinculadas a las dificultades económicas comunes a la región y que ello conlleve a una demanda de control social eficaz. En ese contexto, si bien la irrupción de gobiernos militares es muy improbable, no lo es en cambio el surgimiento de nuevas formas autoritarias que encubran su actuación, preservando algunos signos de la democracia representativa pero que en esencia la desnaturalicen.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

*www.ideasjuridicas.com*

Entre los años setenta y ochenta, varios países de América Latina sufrieron graves procesos de guerra interna por acción de grupos guerrilleros y la respuesta del Estado a través de las fuerzas armadas.

En América del Sur, los dos principales conflictos internos tuvieron lugar en Colombia y Perú. En el caso colombiano se trata de un conflicto interno de varias décadas, de alto contenido rural y que paulatinamente se ha ido superponiendo con el problema del narcotráfico hasta convertir la guerra colombiana en el conflicto más violento y difícil de solucionar del hemisferio occidental. En el caso peruano, la emergencia, primero de sendero luminoso, un movimiento de inspiración maoísta y de gran crueldad y, luego, del MRTA de inspiración castrista, generaron una violenta respuesta estatal que alimentó más de una década de guerra sucia, en donde las principales víctimas fueron poblaciones campesinas ajenas a las fuerzas en conflicto.

Si bien, el fin de la violencia es un cambio extraordinario y bienvenido para todos los países mencionados, la construcción de la paz no viene siendo fácil, por un lado, las heridas abiertas en años de conflicto no han terminado de cicatrizar y producir una reconciliación auténtica. Por otro lado, las situaciones de extrema pobreza, desigualdad y exclusión que estuvieron en el origen de muchos de estos conflictos persisten y pueden convertirse en el germen de nuevas formas de violencia futura.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

### **Bibliografía.**

- 1.- González, Nazario. **Los Derechos humanos en la historia**. Ed. Alfaomega. No. 696. Universidad Autónoma de Barcelona, España. 2002.
- 2.- Nikken, Pedro. **El concepto de derechos humanos**. Mimeo, tomado de estudios básicos de derechos humanos, IIDH. San José, 1994. Págs. 1-17.
- 3.- Concha, Malo Miguel. **Los derechos humanos: Fundamento de la modernidad la democracia y la convivencia civilizada**. Ed. Mimeo s.1.,sf., Págs. 1-10.
- 4.- Concha, Malo Miguel. **Sujetos de derechos colectivos** Ed. Mimeo s.1.,sf., Págs. 1-7.
- 5.- Beuchot, Mauricio. **Filosofía y derechos humanos** (Los derechos humanos y su fundamentación filosófica), 3ª ed. México, Siglo XXI, Capítulos I y II. Pp. 23-46.
- 6.- Lafer, Celso. **La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hanna Arendt**, México, FC, 1994, Introducción y capítulo V, pp. 15-35; 168-189.
- 7.- Cerutti, Guldberg Horacio. **¿La democracia es todavía posible entre nosotros?**, Mimeo, México, 2002. Pp. 1-7.
- 8.-Corcuera, Cabezut Santiago. **Derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos**, México. Oxford Universite pres, 2002.
- 9.- Castañeda, Jorge. **Valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas en obras completas**, Tomo I, Instituto Matías Romero de estudios diplomáticos, SER, el Colegio de México, 1995. Pág. 272.
- 10.- Vidart, Campos German J. **Teoría general de los derechos humanos**. UNAM. México 1993. Secciones 91. Pág. 231.
- 11.- Gernika, **Derechos humanos internacionales**. México 1996. Pág. 31 y ss.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*

[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

- 12.- Ianni, Octavio. Teorías de la globalización. Ed. Siglo XXI. UNAM. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- 13.- Kaplan, Marcos. **Sociedad, política y planificación en América Latina**. Ed. UNAM. México. 1989.
- 14.- Francis, Fukuyama. **El fin de la historia y el último hombre**. Ed. Planeta, Bogotá. 1994. Pág. 11.
- 15.- Lester, C. Thurrow, **El futuro del capitalismo**, Javier Vergara. Ed. Buenos Aires, 1996. Pág. 129.
- 16.- Resta, Eligio, **La violencia soberana**, en Soberanía un principio que se derrumba, Ediciones Paidós, Barcelona, 1996, Págs. 13 y 14.
- 17.- Uribe, Vargas Diego, **La tercera generación de los derechos humanos y la paz**, Plaza & Jánés, Bogotá, 1996. Pág. 37.
- 18.- Carrillo, José Antonio, **Los Estados, Sujetos Primarios del Derecho Internacional**, en curso de Derecho Internacional, Ed. Tecnos, Madrid. 1994. Pág. 27.
- 19.- Díaz, Callejas Apolinar. **Derechos Humanos, Democracia e Intervencionismo**, Nuestra Sociedad, No. 131, Caracas, 1994.
- 20.- Marín, Juan Carlos. **Conversaciones sobre el poder**. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1995. Pág. 200.
- 21.- Randle, Michael. **Resistencia Civil, La ciudadanía ante las arbitrariedades de los gobiernos**. Barcelona. Ed. Paidós. 1994. Pág. 25-32.
- 22.- Pietro, Ameglio. Gandhi: autonomía y resistencia civil, dos formas para construir el pleno autogobierno. Cuernavaca, UAEM, México. 1999. Págs. 89-99.
- 23.- Aguayo, Quezada Sergio. **Los abusos y retos de la Seguridad Nacional Mexicana**. 1946-1990. Ed. Siglo XXI. Primera Edición. 1990. México. Pág. 115.